



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## *Proyecto de Declaración*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

*La necesidad de que el Poder Ejecutivo Nacional declare el Estado de Desastre y/o Emergencia Agropecuaria en la Provincia de Formosa en los términos de la Ley 26.509, a través de los organismos que correspondan, a los efectos de instrumentar los mecanismos de ayuda a las explotaciones agropecuarias afectadas por la sequía que afecta a la región.*

### **Autor:**

Buryaile Ricardo

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Ley de Emergencia Agropecuaria, ley 26.509, crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios y dispone los beneficiarios, beneficios y procedimientos a seguir en caso de la existencia de emergencia o desastre agropecuario.

Para que los productores afectados por eventos climáticos puedan gozar de estos beneficios es necesario que la emergencia sea declarada por el gobierno provincial o municipal de la zona afectada y esto sea ratificado por el gobierno nacional.

Sin embargo, y a pesar de que en la provincia de Formosa está sufriendo una de las peores y más acuciantes sequías de los últimos tiempos, con un déficit de 600 milímetros de agua lo que va del año y más del 90% del territorio comprometido en una sequía extrema, las autoridades provinciales y nacionales aún guardan silencio.

La fuerte sequía que afecta a la Provincia tiene consecuencias devastadoras y ha favorecido los incendios, que al día de hoy agosto de 2020, han generado que al menos 40.000 hectáreas de campo se hayan quemado en Formosa, según datos de Confederaciones Rurales Argentinas (CRA).

Los pronósticos no son alentadores. Estamos atravesando un invierno muy fuerte con heladas y sin lluvias, que han afectado los pastos, la nutrición animal y la futura siembra para la agricultura.

La mortandad de hacienda es muy grande y se agrava con el correr de los días. Las represas naturales se fueron agotando y muchos productores perdieron su disponibilidad de agua.

Por otro lado, por la pérdida del estado corporal en las vacas que no tienen pasto, en la región podría haber un 20% menos de nacimiento de terneros.

No podemos dejar de lado que el 30 de junio de 2019 venció la condición de "provincia con emergencia agropecuaria por exceso de agua", generado por una fuerte inundación, que hoy se ha convertido en sequía. Hay una falta de productividad muy



*“2020 – Año del General Manuel Belgrano”*

grande y un enorme problema a futuro, agudizado aún más por la situación de crisis sanitaria provocada por el covid19.

La situación es desesperante. Todo esto es un combo explosivo que resiente la actividad económica, no sólo del sector agropecuario sino de toda la Provincia.

Por todo ello, consideramos que es necesario que el Gobierno se comprometa de manera urgente a tomar medidas que garanticen la prosecución de los procesos productivos y económicos, y que los productores rurales de las zonas afectadas puedan contar con beneficios impositivos y acceso a créditos blandos por tiempo extendido para la recuperación de sus unidades productivas.

En éste marco, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que ponga en funcionamiento los mecanismos que establece la Ley 26.509 para cubrir el desastre que está atravesando la provincia de Formosa y aliviar la situación sumamente crítica que se encuentran atravesando los productores formoseños.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Autor:**

Buryaile Ricardo